

OFICINA
Acelera
pyme

CON PASO SEGURO EN CIBERSEGURIDAD

01/02/2024



red.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Europa se siente”





JORNADAS DE CIBERSEGURIDAD

REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y EUROPEA

Normativa Y Estándares



NORMATIVA Y ESTÁNDARES



ISO/IEC
Serie
27000+



Esquema
Nacional de
Seguridad



GDPR
LOPDGDD



Directiva NIS
Y NIS 2



Código Penal
(Prevención
de Delitos en
la Empresa)



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

ISO 27001 – 114 controles en 14 secciones



ISO/IEC
Serie
27000+

- Políticas
- Organización
- Seguridad en los recursos humanos
- Gestión de activos
- Controles de acceso
- Criptografía
- Seguridad física y del entorno
- Seguridad operacional
- Seguridad de las comunicaciones
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento del sistema
- Relación con proveedores
- Gestión de incidentes de seguridad de la información
- Aspectos de seguridad de la información para la gestión de la continuidad del negocio
- Cumplimiento



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

ISO 27001 – Declaración de Aplicabilidad



ISO/IEC
Serie
27000+

ISO 27001:2013 Controles de Seguridad			Controles actuales	Comentarios (justificación de exclusión)	Controles seleccionados y razones de selección				Comentarios (visión general de la implementación)
Cláusula	Sección	Objetivo de control / control			LR	CO	BR/BP	RRA	
5 Políticas de Seguridad		5,1 Dirección de la alta gerencia para la seguridad de la información							
	5.1.1	Políticas de seguridad de la información							
	5.1.2	Revisión de las políticas de seguridad de la información							
6 Organización de la Seguridad de la Información		6,1 Organización interna							
	6.1.1	Roles y responsabilidad de seguridad de la información							
	6.1.2	Segregación de deberes							
	6.1.3	Contacto con autoridades							
	6.1.4	Contacto con grupos de interés especial							
	6.1.5	Seguridad de la información en la gestión de proyectos							
		6,2 Dispositivos móviles y teletrabajo							
	6.2.1	Política de dispositivos móviles							
	6.2.2	Teletrabajo							
7 Seguridad en los Recursos Humanos		7,1 Previo al empleo							
	7.1.1	Verificación de antecedentes							
	7.1.2	Términos y condiciones del empleo							
		7,2 Durante el empleo							
	7.2.1	Responsabilidades de la Alta Gerencia							
	7.2.2	Conciencia, educación y entrenamiento de seguridad de la información							
	7.2.3	Proceso disciplinario							
		7,3 Terminación y cambio de empleo							
7.3.1	Termino de responsabilidades o cambio de empleo								



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

ISO 27002 – Guía de Implantación de Controles



ISO/IEC
Serie
27000+

Control

Guía de
Implantación

Información
Adicional



NORMATIVA Y ESTÁNDARES



Esquema
Nacional de
Seguridad

El sistema será de categoría	¿Cuándo?
ALTA	Si alguna de sus dimensiones de seguridad alcanza el nivel ALTO
MEDIA	Si alguna de sus dimensiones de seguridad alcanza el nivel MEDIO y ninguna el nivel ALTO
BÁSICA	Si alguna de sus dimensiones de seguridad alcanza el nivel BAJO y ninguna el nivel medio o alto



NORMATIVA Y ESTÁNDARES



Esquema
Nacional de
Seguridad

2. Las medidas de seguridad se dividen en tres grupos:
 - a) Marco organizativo [org]. Constituido por el conjunto de medidas relacionadas con la organización global de la seguridad.
 - b) Marco operacional [op]. Formado por las medidas a tomar para proteger la operación del sistema como conjunto integral de componentes para un fin.
 - c) Medidas de protección [mp]. Se centran en proteger activos concretos, según su naturaleza y la calidad exigida por el nivel de seguridad de las dimensiones afectadas.

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. (Anexo II)

NORMATIVA Y ESTÁNDARES



Esquema
Nacional de
Seguridad

Medidas de Seguridad	Por categoría o dimensión(es)	Nivel de las dimensiones de seguridad			
		BAJO	MEDIO	ALTO	
		Categoría de seguridad del sistema			
		BÁSICA	MEDIA	ALTA	
org	Marco organizativo				
org.1	Política de seguridad	Categoría	aplica	aplica	aplica
org.2	Normativa de seguridad	Categoría	aplica	aplica	aplica
org.3	Procedimientos de seguridad	Categoría	aplica	aplica	aplica
org.4	Proceso de autorización	Categoría	aplica	aplica	aplica

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-7191>



DARKNET
SYSTEMS



SKYNET
SYSTEMS



NORMATIVA Y ESTÁNDARES



Esquema
Nacional de
Seguridad

op	Marco operativo				
op.pl	Planificación				
op.pl.1	Análisis de riesgos	Categoría	aplica	+ R1	+ R2
op.pl.2	Arquitectura de Seguridad	Categoría	aplica	+ R1	+ R1 + R2 + R3
op.pl.3	Adquisición de nuevos componentes	Categoría	aplica	aplica	aplica
op.pl.4	Dimensionamiento /gestión de la capacidad	D	aplica	+ R1	+ R1
op.pl.5	Componentes certificados	Categoría	n.a.	aplica	aplica

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-7191>



DARKNET
SYSTEMS



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

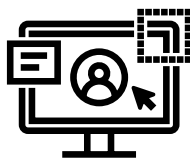


Esquema
Nacional de
Seguridad

mp	Medidas de protección				
mp.if	Protección de las instalaciones e infraestructuras				
mp.if.1	Áreas separadas y con control de acceso	Categoría	aplica	aplica	aplica
mp.if.2	Identificación de las personas	Categoría	aplica	aplica	aplica
mp.if.3	Acondicionamiento de los locales	Categoría	aplica	aplica	aplica
mp.if.4	Energía eléctrica	D	aplica	+ R1	+ R1
mp.if.5	Protección frente a incendios	D	aplica	aplica	aplica

NORMATIVA Y ESTÁNDARES

Derechos del Usuario



GDPR
LOPDGDD

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de oposición
- Derecho de supresión ("al olvido")
- Derecho a la limitación del tratamiento
- Derecho a la portabilidad
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas
- Derecho de información

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

Deberes del Responsable



GDPR
LOPDGDD

- Registro de actividades de tratamiento
- Inventario de actividades de tratamiento
- Designación de un delegado de protección de datos
- Evaluación del riesgo que, para los derechos y libertades de los interesados, podría suponer un tratamiento de datos personales
- Realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos
- Consulta previa
- Protección de datos desde el diseño
- Protección de datos por defecto
- Seguridad de los tratamientos de datos
- Notificación de brechas de datos personales a la Autoridad de Control
- Comunicación de brechas de datos personales a los interesados
- Códigos de conducta
- Establecimiento de garantías para las transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

Sectores Críticos / Esenciales

Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

Obligatoria

Entidades en el listado del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC)

- Proveedor de servicios digitales
- Administración
- Espacio
- Industria nuclear
- Industria química
- Instalaciones de investigación
- Agua
- Energía
- Salud
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- Transporte
- Alimentación
- Sistema financiero y tributario



Directiva NIS

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-12257-consolidado.pdf>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES



Directiva NIS

Sectores Críticos / Esenciales

Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

Obligaciones de seguridad

- **Designación de un Responsable de Seguridad de la Información**
 - Establecer una Política de Seguridad con atención al menos a los siguientes puntos:
 - Análisis y gestión de riesgos.
 - Gestión de riesgos de terceros o proveedores.
 - Catálogo de medidas de seguridad, organizativas, tecnológicas y físicas.
 - Gestión del personal y profesionalidad.
 - Adquisición de productos o servicios de seguridad.
 - Detección y gestión de incidentes.
 - Planes de recuperación y aseguramiento de la continuidad de las operaciones.
 - Mejora continua.
 - Interconexión de sistemas.
 - Registro de la actividad de los usuarios.
 - Notificar incidentes
 - Supervisión por la autoridad
- ### CSIRT de Referencia
- CCN-CERT
 - INCIBE-CERT
 - ESPDEF-CERT

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-12257-consolidado.pdf>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

Sectores Críticos / Esenciales

27 de diciembre de 2022 → 17 de octubre de 2024



Directiva NIS 2

Obligatoria

- 250+ empleados
- Facturación anual 50M+ €
- Balance anual 43M+ €
- Sectores críticos

Medidas de seguridad

- Análisis de riesgos
- Políticas de seguridad
- Formación y concienciación
- Respuesta a incidentes
- Continuidad del negocio
- Gestión de crisis
- Encriptación
- Seguridad de la cadena de suministro
- Métricas en gestión de riesgos
- Divulgación de vulnerabilidades

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81963>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

Sectores Críticos / Esenciales

27 de diciembre de 2022 → 17 de octubre de 2024



Directiva NIS 2

Notificaciones de Incidentes

- 24 h > Inicial
- 1 mes > Actualización

Multas por Incumplimiento

- 2% Facturación anual
- 10M €

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81963>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

Artículo 31 bis. (Código Penal)



Código Penal (Prevención de Delitos en la Empresa)

1. En los supuestos previstos en este Código, las personas jurídicas serán penalmente responsables:

- a) De los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma.
- b) De los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES

Artículo 33. (Código Penal)

...

7. Las penas aplicables a las personas jurídicas, que tienen todas la consideración de graves, son las siguientes:



Código Penal (Prevención de Delitos en la Empresa)

a) Multa por cuotas o proporcional.

b) Disolución de la persona jurídica. La disolución producirá la pérdida definitiva de su personalidad jurídica, así como la de su capacidad de actuar de cualquier modo en el tráfico jurídico, o llevar a cabo cualquier clase de actividad, aunque sea lícita.

c) Suspensión de sus actividades por un plazo que no podrá exceder de cinco años.

d) Clausura de sus locales y establecimientos por un plazo que no podrá exceder de cinco años.

e) Prohibición de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito. Esta prohibición podrá ser temporal o definitiva. Si fuere temporal, el plazo no podrá exceder de quince años.

f) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no podrá exceder de quince años.

g) Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores por el tiempo que se estime necesario, que no podrá exceder de cinco años.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>



NORMATIVA Y ESTÁNDARES



Código Penal
(Prevención
de Delitos en
la Empresa)

Delitos especialmente relevantes en materia de Ciberseguridad

- Descubrimiento y Revelación de Secretos
- Allanamiento Informático
- Daños Informáticos
- Revelación de Secretos de Empresa (Contra la Propiedad Intelectual e Industrial)
- Producción o tenencia de Pornografía Infantil
- Odio y Enaltecimiento

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>



Activos



TIPOS DE ACTIVOS

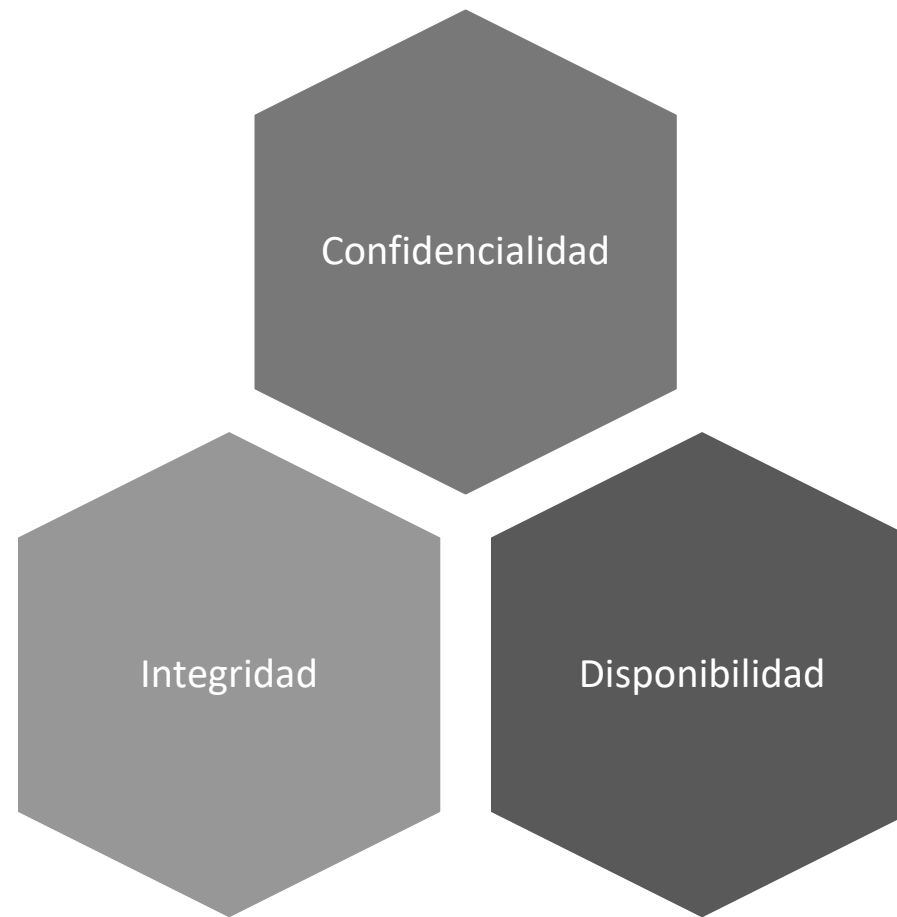
SISTEMAS

SERVICIOS

PERSONAL	INFORMACIÓN
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	REDES Y COMUNICACIONES
SERVICIOS AUXILIARES	INSTALACIONES

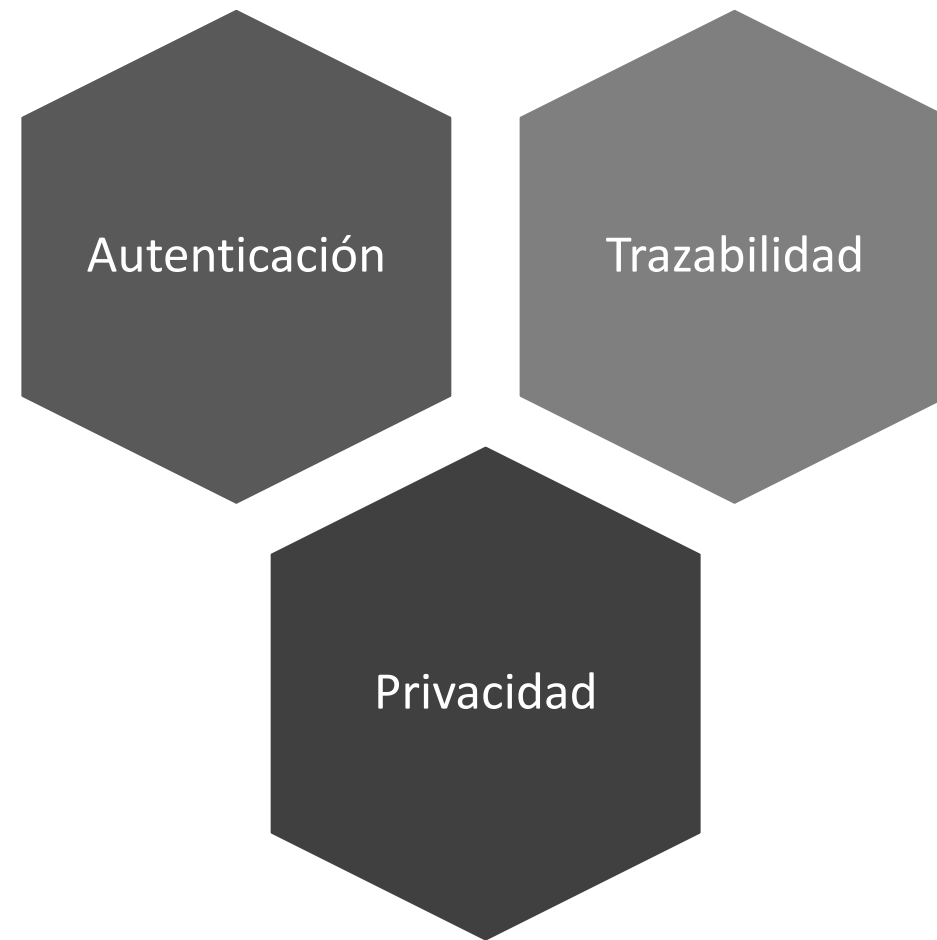
Dimensiones de Seguridad





DIMENSIONES DE SEGURIDAD





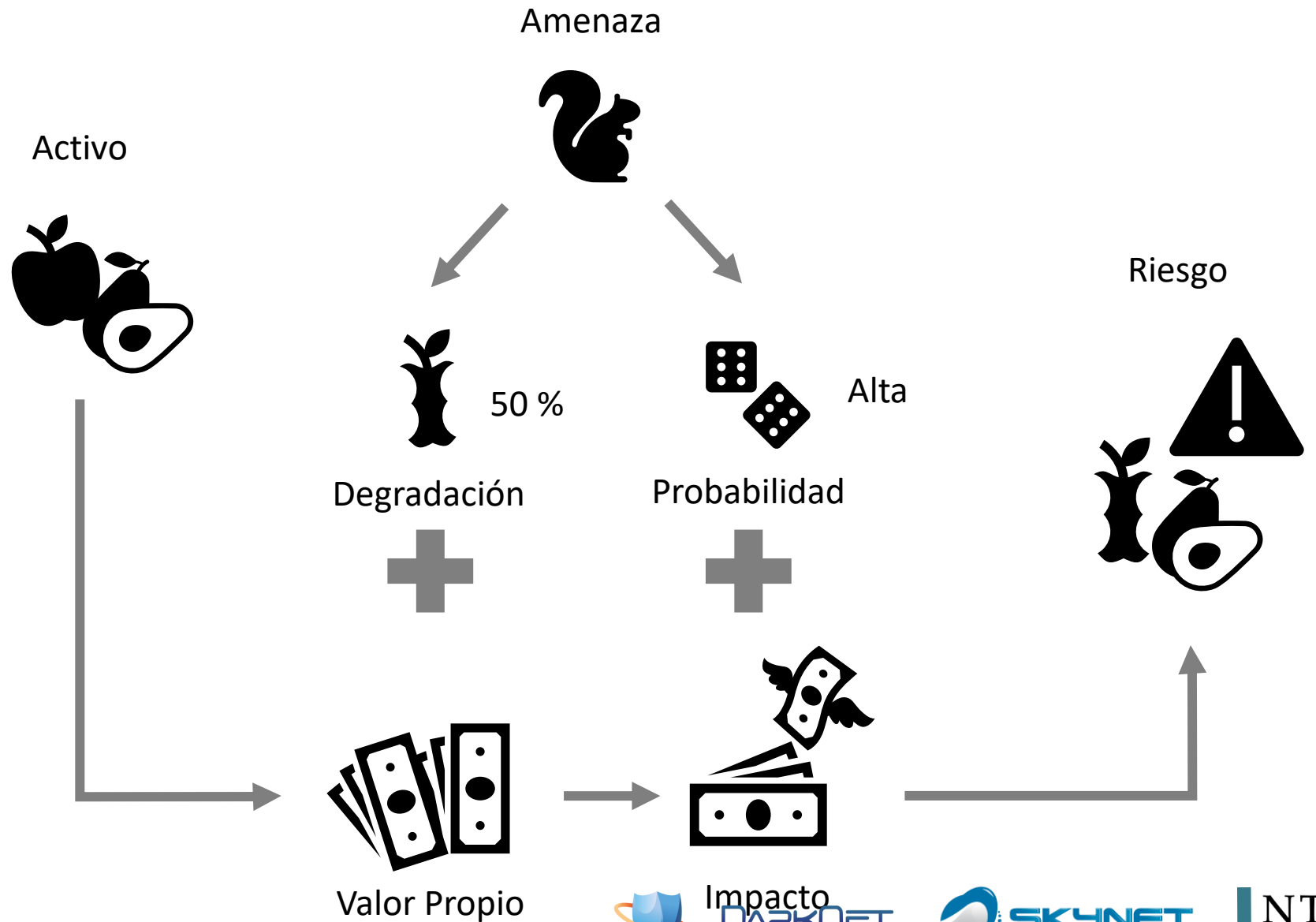
DIMENSIONES DE SEGURIDAD



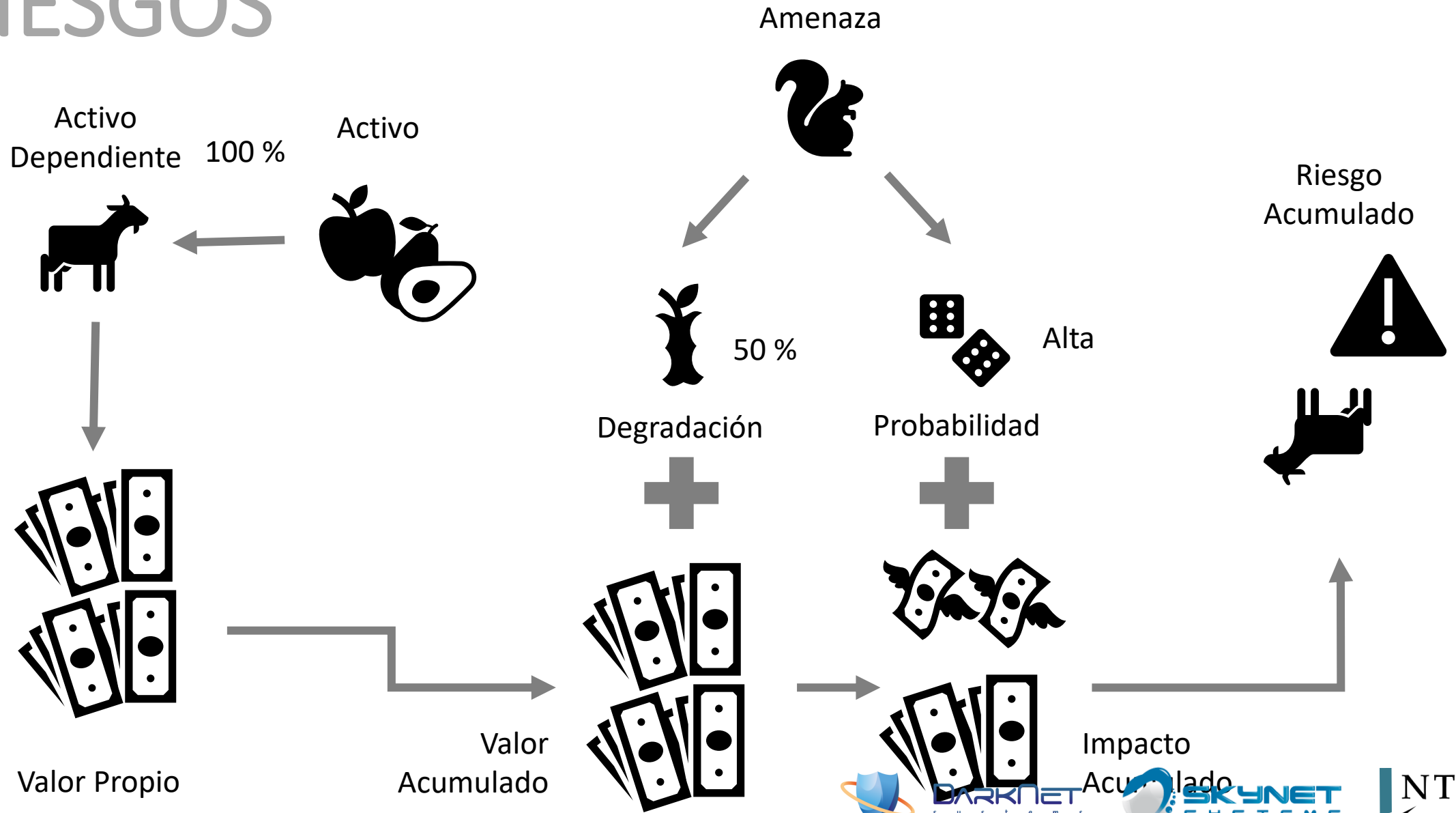
Riesgos



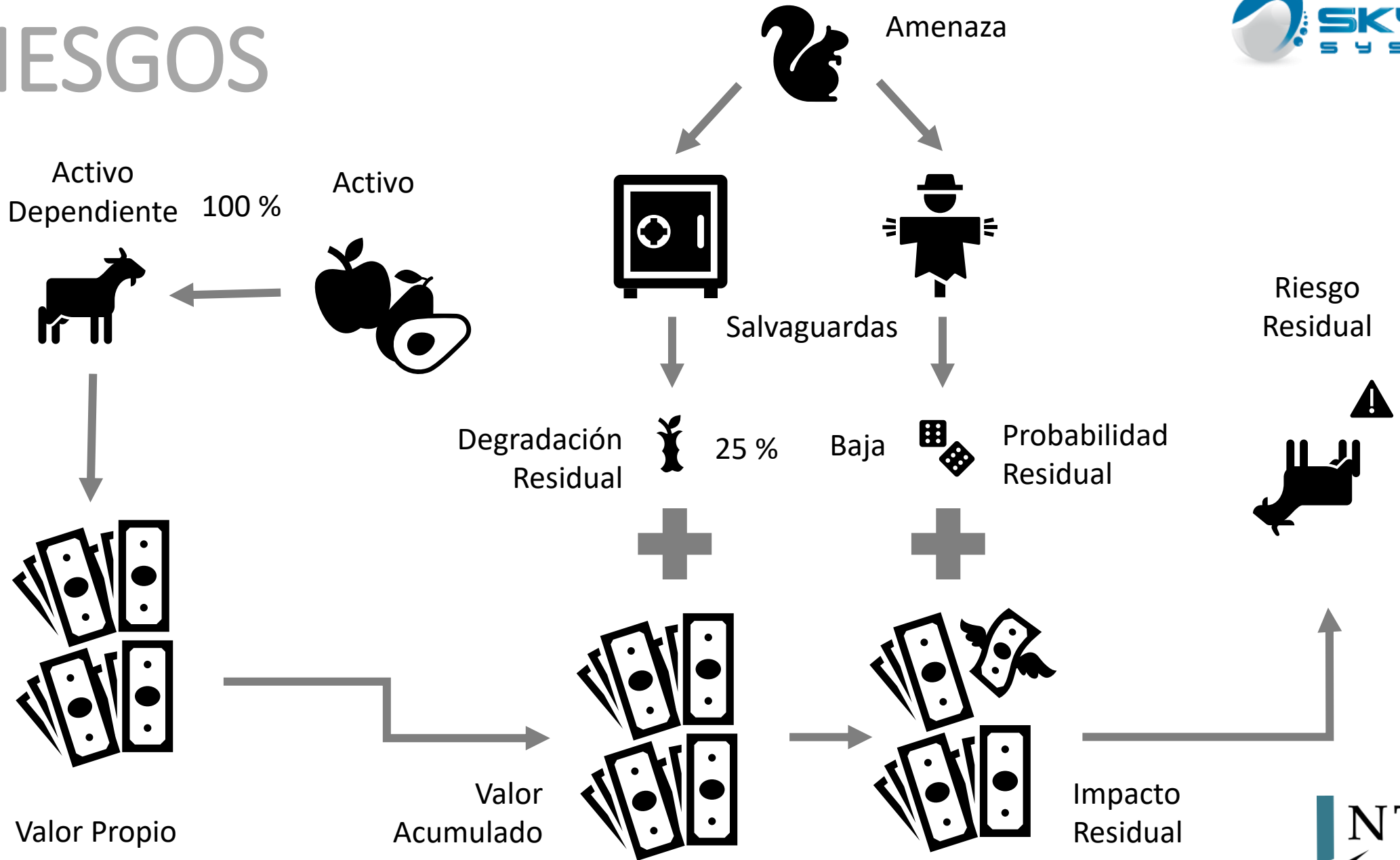
RIESGOS



RIESGOS



RIESGOS



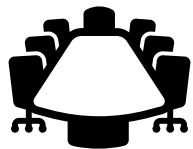
Medidas de Seguridad Organizativas



MEDIDAS DE SEGURIDAD ORGANIZATIVAS



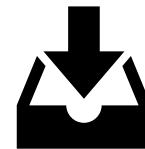
Redacción de
Políticas y
Protocolos



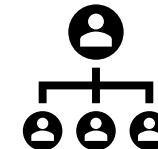
Asignación de
Responsabilidades



Clasificación
de la
Información



Segregación
de Tareas



Asignación de
Permisos



Control de
Recursos
Humanos



Planes de
Concienciación



Plan de
Recuperación
de Desastres



Control de
Cadenas de
Suministro



Auditorías y
Revisiones



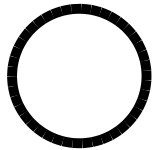
Estrategias y Posturas de Ciberseguridad



ESTRATEGIAS Y POSTURAS DE CIBERSEGURIDAD



Mínimo Privilegio Necesario



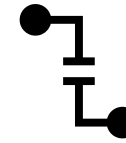
Zero Trust



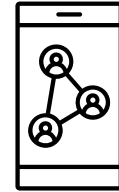
Cebolla



Alcachofa



Air Gapping



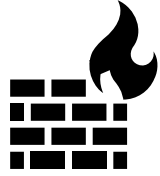
Modelos de Movilidad
BYOD vs COBO



Medidas de Seguridad Técnicas



MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS



Firewalls



Antivirus /
Antimalware



IDS/IPS



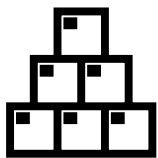
EDR / XDR



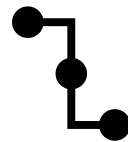
Sandbox /
Virtualización



Bastionado de
Sistemas



Inventarios



VPN



Honeypots /
Honeyfiles



SIEM



SOAR



Equipo DFIR



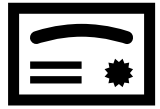
DARKNET
SYSTEMS



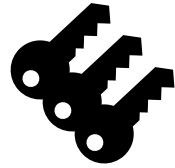
SKYNET
SYSTEMS

NTPIRE

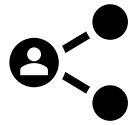
MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS



Certificados
Digitales



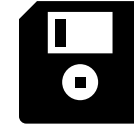
MFA



Balancedores
de Carga



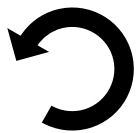
Seguridad
Física y
Electrónica



Copias de
Seguridad



Exposición y
Huella Digital



Actualización
y Parcheo



NAC



Filtros de
Email



Criptografía
Adecuada



Alimentación
y Servicios
Auxiliares



Inteligencia de
Amenazas



DARKNET
SYSTEMS



SKYNET
SYSTEMS

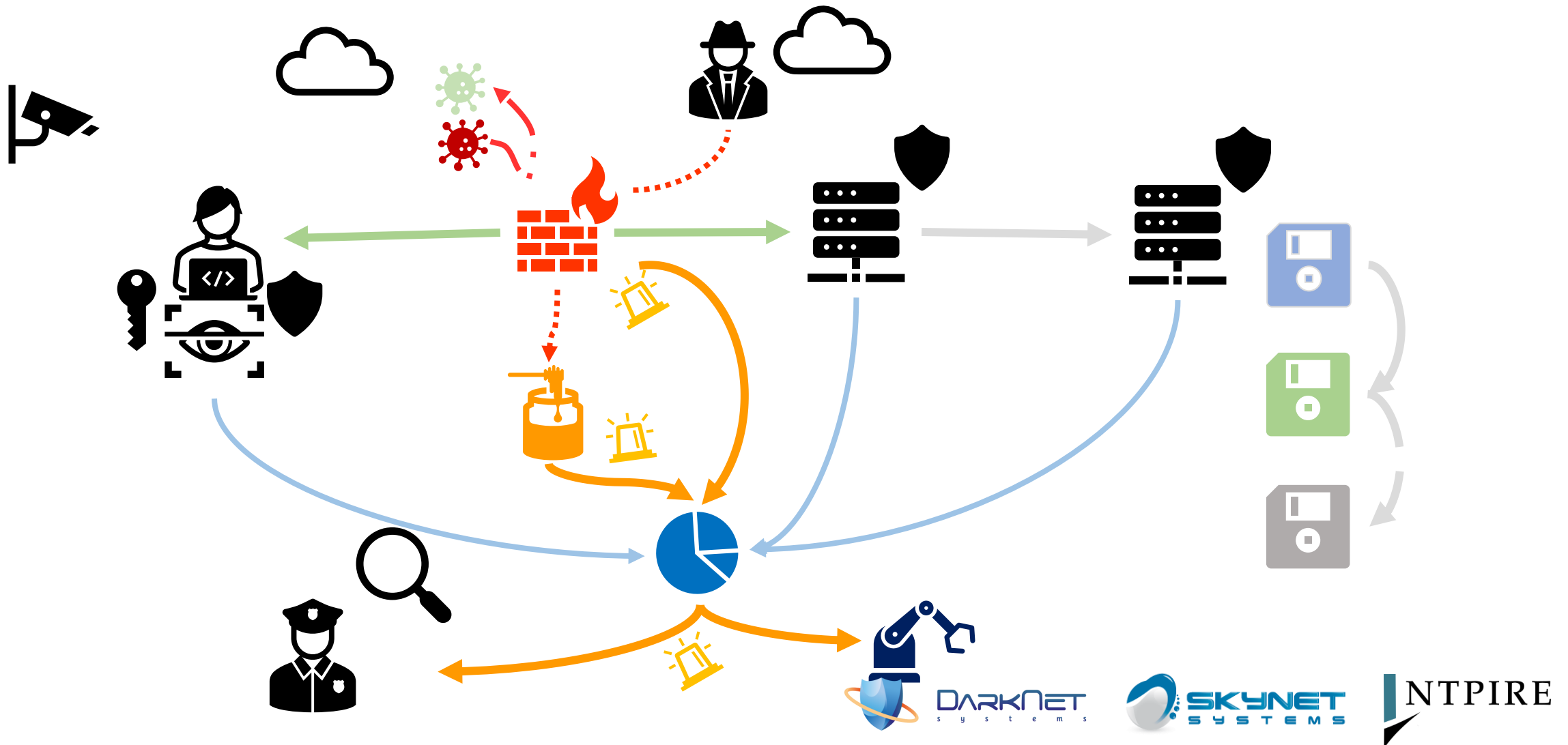
NTPIRE

MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS

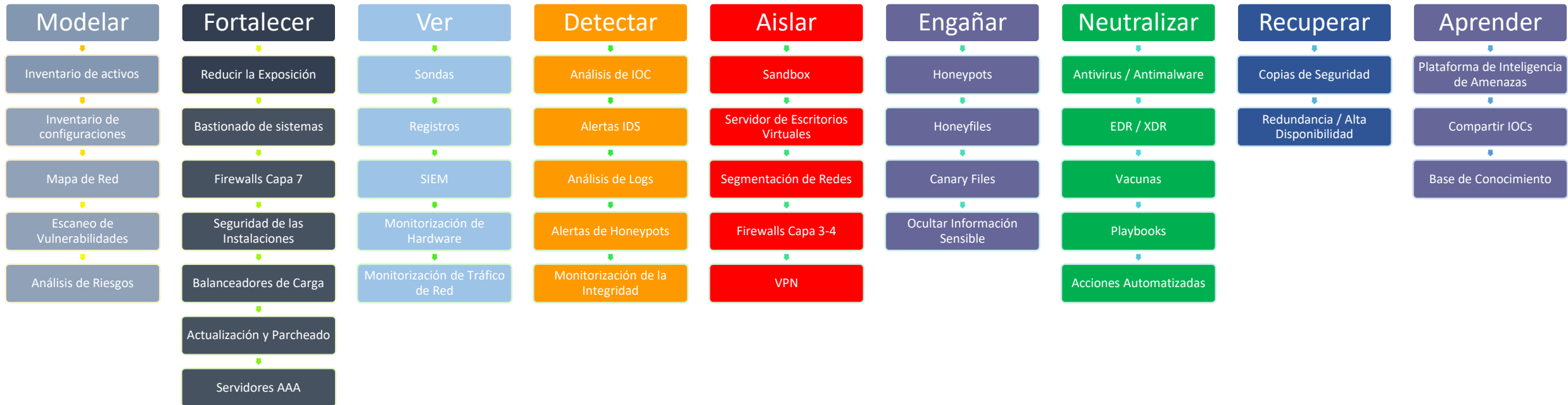
Y cada día más...



MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS



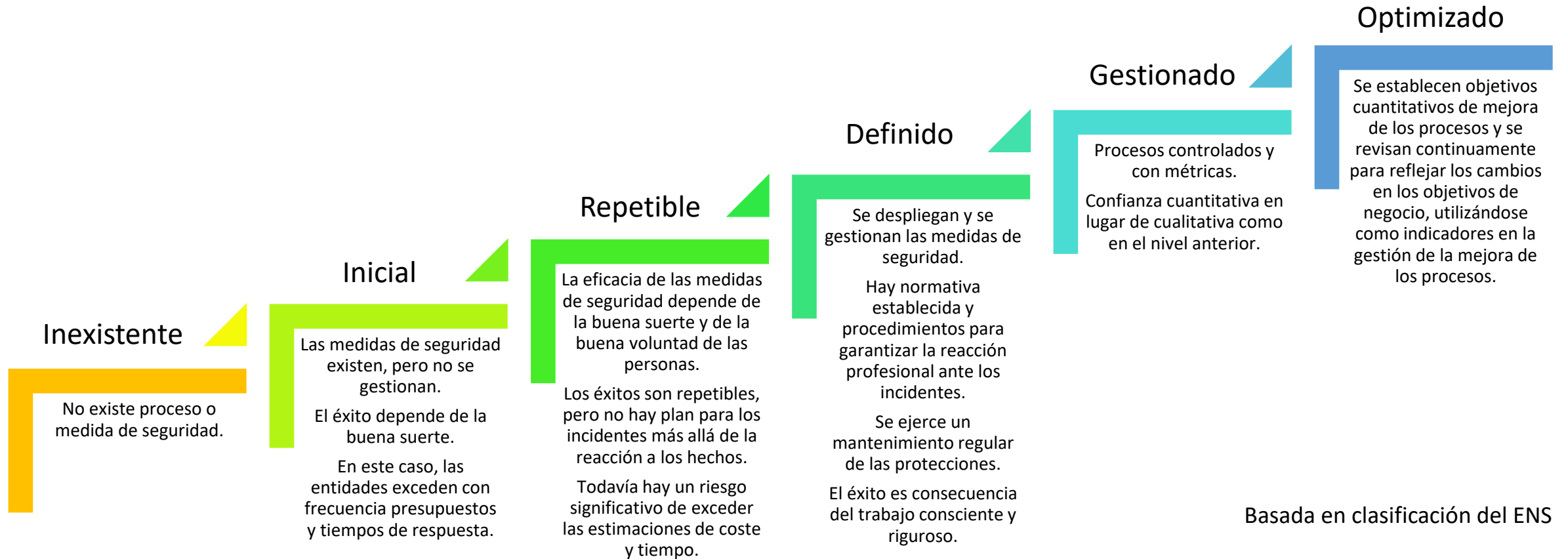
MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS



Madurez de los Sistemas



MADUREZ DE LOS SISTEMAS





968 67 92 90

910 60 31 23



red.es



Fondos Europeos



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Europa se siente”
